



LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: D-FC-01

Versión: 35

Revisó: Subdirector Administrativo y Financiero.

Aprobó: Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Fecha: 05 de Enero de 2023

Fecha: 05 de Enero de 2023

Resolución: 300-03-10-23-0005-2023

Páginas: 1 de 10

VIGENCIA 2023

1. TARIFAS APLICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES-SUBTERRANEAS	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Concesión de aguas	91.100	759.900	851.000
Ocupación de Cauces	91.100	759.900	851.000
Permiso de Perforación de Pozos	91.100	759.900	851.000
Permiso de Vertimientos	91.100	759.900	851.000

VISITAS TECNICAS, APROVECHAMIENTO FORESTAL	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Aprovechamientos Forestales			
Visita Técnica de un (1) día	91.100	304.100	395.200
Visita Técnica de dos (2) días	91.100	608.200	699.300
Visita Técnica de tres (3) días	91.100	912.300	1.003.400
Registro Libro de Operaciones	0	212.800	212.800
Aprovechamiento Forestal domestico	91.100	0	91.100
Aprovechamiento de productos de la flora silvestre con fines comerciales	91.100	851.200	942.300

PARAGRAFO 1. El aprovechamiento forestal incluye el persistente, único y de árboles aislados.

PARAGRAFO 2. Para el caso de los aprovechamientos de árboles aislados por tema de riesgos, que no sean comercializados no tendrá ningún cobro.

LICENCIAS AMBIENTALES Y PLANES DE MANEJO	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Licencias Ambientales	273.300	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Planes de Manejo Ambiental	91.100	759.900	851.000
Levantamiento de Veda	91.100	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3
Evaluación de DAA	91.100	Ver Parágrafo 3	Ver Parágrafo 3

PARAGRAFO 3. El valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación. Esta evaluación se desarrollará con base en la Ley 633 de diciembre de 2000 y Resolución 1280 de 2010, utilizando el formato R-FC-88 Tabla Única Para la Liquidación de la Tarifa.

PERMISO DE EMISIONES Y OTROS	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Permisos de Emisiones Atmosféricas	91.100	759.900	851.000
Conceptos de Carácter Ambiental	0	212.800	212.800
Implementación Guías Ambientales	91.100	759.900	851.000
Permisos de Estudio (Del Recurso Hídrico, de Diversidad Biológica y Estudios Ambientales)	91.100	Ver Parágrafo 4	Ver Parágrafo 4
Plan de contingencias para almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas- e hidrocarburos	91.100	759.900	851.000
Otros permisos, concesiones o autorizaciones no contempladas	91.100	759.900	851.000
Certificación ambiental	0	Ver Parágrafo 5	Ver Parágrafo 5

PARAGRAFO 4. El valor se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite.

PARAGRAFO 5. El valor se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales que se requieren para emitir el certificado.

PROCESO SANCIONATORIO	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Procesos Sancionatorios	0	Ver Parágrafo 6	Ver Parágrafo 6

PARÁGRAFO 6. En los trámites sancionatorios el valor de la multa se establecerá de acuerdo con la infracción cometida, por tanto se cobrará cuando se decida el trámite con base en la normatividad vigente.

VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO A TRAMITES	TARIFA DERECHOS DE PUBLICACION	TARIFA DE SERVICIOS	TOTAL A LIQUIDAR AL USUARIO
Plan de manejo Ambiental	0	212.800	212.800
Licencia Ambiental	0	Ver Parágrafo 7	Ver Parágrafo 7
Permisos, Autorizaciones y Concesiones	0	212.800	212.800

PARAGRAFO 7. En Licencias Ambientales el valor del seguimiento se establecerá una vez se haya revisado la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite.

PARAGRAFO 8. La evaluación y seguimiento de Planes de saneamiento y manejo de vertimientos y Programas de ahorro y uso eficiente del agua, se encuentran incluidos en las obligaciones de seguimiento de Permisos de vertimientos y de Concesiones de agua, por lo que están incluidos en el cobro del seguimiento de Permiso, Autorizaciones y Concesiones.

PARAGRAFO 9. La evaluación de solicitudes de modificación de licencias ambientales, planes de manejo ambiental y demás permisos, Autorizaciones y Concesiones, se cobrará conforme a las directrices de la Ley 633 de 2000.

2. TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES. Se compone de la sumatoria de la Tarifa mínima más un factor regional determinado por cada especie.

Tarifa para aprovechamientos forestal autorizados antes de la entrada en vigencia del Decreto 1390 de 2018	10.300
Tarifa mínima (\$/m3 bruto), Decreto 1390 de 2018- Resolución 1479 del 03/08/2018	38.300
Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable, Decreto 1390 de 2018-	Parágrafo 10

PARAGRAFO 10. La liquidación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en Bosques Naturales, se realizará con base en lo dispuesto en el Decreto 1390 del 2 de agosto de 2018, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y estará sujeto a las condiciones de cada autorización o permiso otorgado por CORPOURABA.

PARAGRAFO 11. Para el caso de los aprovechamientos forestales únicos, el cobro de la tasa se hará aplicando el valor de la tarifa mínima de la vigencia que se factura.

PARAGRAFO 12. La publicación de toda Resolución expedida en el marco de Licencias, Concesiones, Aprovechamientos y demás trámites ambientales, exigirá el cobro adicional al establecido para el inicio del trámite y tendrá el mismo valor de la publicación de los autos de inicio.

3. SALVOCONDUCTOS	TARIFA
Papelería - SUNL (20% del SMLDV)	7.100

Nota: Para la movilización de productos forestales maderables se hará cobro de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales más el costo de la papelería- SUNL (Numerales 2 y 3), este también aplica a los aprovechamientos forestales autorizados antes de la entrada en vigencia el Decreto 1390 del 2 de agosto de 2018.

4. LABORATORIO ANALISIS DE AGUA

QUÍMICOS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Acidez total. Titulométrico.	12.100	2.299	14.400
Carbonatos. Titulométrico.	12.000	2.280	14.300

Bicarbonatos. Titulométrico.	12.000	2.280	14.300
Alcalinidad Total. Titulométrico.	12.000	2.280	14.300
Aluminio. Colorimétrico.	25.000	4.750	29.800
Bromuros. Cromatográfico.	15.500	2.945	18.400
Calcio. Titulométrico.	15.500	2.945	18.400
Calcio. Cromatográfico.	16.600	3.154	19.800
Calcio. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Carbono Orgánico Total - COT. Combustión Alta Temperatura.	77.000	14.630	91.600
Cloro Residual Total. Titulométrico.	18.800	3.572	22.400
Cloro Residual libre. Titulométrico.	18.800	3.572	22.400
Cloro Residual libre. Colorimétrico.	10.300	1.957	12.300
Cloruros. Titulométrico, Potenciométrico.	16.600	3.154	19.800
Cloruros. Cromatográfico.	16.600	3.154	19.800
Cianuro libre. Kit Hach.	55.200	10.488	65.700
DQO. Reflujo Abierto, Titulación.	58.700	11.153	69.900
DQO. Reflujo Cerrado, Colorimétrico.	58.700	11.153	69.900
DQO Filtrada. Reflujo Cerrado, Colorimétrico.	62.900	11.951	74.900
Dureza Total. Titulométrico.	15.500	2.945	18.400
Dureza Cálcica. Titulométrico.	15.500	2.945	18.400
Fluoruros. Cromatográfico.	15.500	2.945	18.400
Fluoruros. SPADNS.	31.100	5.909	37.000
Fósforo Total. Colorimétrico.	31.100	5.909	37.000
Grasas y Aceites. Gravimétrico.	75.100	14.269	89.400
Grasas y Aceites. Extracción Soxhlet.	75.100	14.269	89.400
Magnesio. Titulométrico.	15.500	2.945	18.400
Magnesio. Cromatográfico.	16.600	3.154	19.800
Magnesio. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Nitratos. Colorimétrico.	30.000	5.700	35.700
Nitratos. Electrodo.	30.000	5.700	35.700
Nitratos. Cromatográfico.	15.500	2.945	18.400
Nitritos. Colorimétrico.	12.100	2.299	14.400
Nitritos. Cromatográfico.	15.500	2.945	18.400
Nitrógeno Amoniacal. Destilación, Titulación.	22.400	4.256	26.700

Nitrógeno Amoniacal. Cromatográfico.	16.600	3.154	19.800
Nitrógeno Amoniacal. Electrodo.	79.300	15.067	94.400
Nitrógeno Total Kjeldahl. Digestión, Destilación, Titulación.	79.300	15.067	94.400
Nitrógeno Total. Quimioluminiscencia.	79.300	15.067	94.400
Ortofosfatos. Colorimétrico.	16.400	3.116	19.500
Ortofosfatos. Cromatográfico.	15.500	2.945	18.400
Oxígeno Disuelto. Titulación Winkler.	17.200	3.268	20.500
Oxígeno Disuelto. Electrodo.	17.200	3.268	20.500
Potasio. Cromatográfico.	15.500	2.945	18.400
Sodio. Cromatográfico.	16.600	3.154	19.800
Potasio. Fotometría.	18.900	3.591	22.500
Sodio. Fotometría.	18.900	3.591	22.500
Sulfatos. Turbidimétrico.	18.900	3.591	22.500
Sulfatos. Cromatográfico.	15.500	2.945	18.400
Sulfuros. Titulométrico.	17.200	3.268	20.500
Sustancias Activas Azul de Metileno (Detergentes) - SAAM. Colorimétrico.	65.200	12.388	77.600
Dióxido de Carbono. Calculo.	12.000	2.280	14.300
Ácido Cianurico. Kit Merck.	38.700	7.353	46.100

BIOLÓGICOS

Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Clorofila a. Colorimétrico.	62.300	11.837	74.100
Coliformes Totales y Fecales. Tubos Múltiples.	52.400	9.956	62.400
Coliformes Totales y Fecales. Filtración por Membrana.	45.100	8.569	53.700
Coliformes Totales y Fecales. Sustrato Definido.	52.400	9.956	62.400
DBO. Titulación Tiosulfato.	58.700	11.153	69.900
DBO. Electrodo Luminiscencia.	62.900	11.951	74.900
DBO FILTRADA. Titulación Tiosulfato.	62.900	11.951	74.900
Heterótrofos. Recuento en Placas.	20.900	3.971	24.900
Materia Orgánica. Oxidación, Titulométrico.	59.200	11.248	70.400
Pseudomona Aureginosa. Filtración por Membrana.	39.000	7.410	46.400
Recuento de Mesófilos. Recuento en Placa.	21.600	4.104	25.700
Recuento de Mesófilos. Filtración por Membrana.	21.600	4.104	25.700
Vibrio Colera. Filtración por Membrana.	60.100	11.419	71.500
Salmonella sp. Filtración por Membrana.	77.100	14.649	91.700

FÍSICOS			
Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Color aparente. Fotométrico.	8.300	1.577	9.900
Color real. Fotométrico.	10.600	2.014	12.600
Color tres longitudes de Onda. Fotométrico.	31.800	6.042	37.800
Conductividad. Electrométrico.	4.900	931	5.800
pH. Potenciométrico	12.000	2.280	14.300
Sólidos Disueltos. Gravimétrico.	18.800	3.572	22.400
Sólidos Sedimentables. Cono Inno.	18.800	3.572	22.400
Solidos Suspendidos Totales. Gravimétrico.	18.800	3.572	22.400
Solidos Volátiles. Gravimétrico.	23.500	4.465	28.000
Sólidos Totales. Gravimétrico.	11.500	2.185	13.700
Temperatura. Sensor Temperatura.	3.400	646	4.000
Turbiedad. Nefelométrico	8.600	1.634	10.200
Salinidad. Refractométrico.	6.700	1.273	8.000

METALES Y TÓXICOS			
Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Aluminio. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Fenoles. Colorimétrico Directo.	83.500	15.865	99.400
Hierro Total. Colorimétrico.	32.700	6.213	38.900
Hierro Total. Absorción Atómica	70.600	13.414	84.000
Manganeso. Colorimétrico.	33.400	6.346	39.700
Manganeso. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Arsénico. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Cobre. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Zinc. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Silicio. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Antimonio. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Cromo. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Selenio. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Molibdeno. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Plomo. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Cadmio. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Boro. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Plata. Absorción Atómica.	70.600	13.414	84.000
Mercurio. Descomposición Térmica.	70.600	13.414	84.000
Hidrocarburos Totales.	90.500	17.195	107.700
Trihalometano	163.900	31.141	195.000
Metales en Sedimentos. Absorción Atómica.	91.700	17.423	109.100

PESTICIDAS			
Parámetro/Método Analítico	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Uno.	277.000	52.630	329.600
Dos (cada uno).	215.600	40.964	256.600
Tres (Cada uno).	193.900	36.841	230.700
Cuatro (Cada uno).	173.900	33.041	206.900
Cinco (Cada uno).	158.300	30.077	188.400
Más de Cinco (Cada uno).	142.500	27.075	169.600

PARAGRAFO 13: El documento guía de los métodos analíticos se encuentran referenciados en el documento "D-4.4-01: "OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS".

OTROS LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS	Valor Total
Valor Transporte y Visita de Muestreo	
Carro (día).	433.500
Carro (medio día).	245.700
Carro (hora).	57.700
Moto (día).	216.900
Moto (medio día).	115.500
Moto (hora).	29.000
Visita (hora muestreo).	94.300

PARAGRAFO 14: Para la prestación de los servicios del Laboratorio de Análisis de Aguas a personas naturales, se deberá realizar previamente el pago del mismo.

5. OTROS

Capacitaciones	Valor servicio	IVA 19%	Valor Total
Valor capacitación a entes privados en temas ambientales con transporte.	620.700	117.933	738.600
Valor capacitación a entes privados en temas ambientales sin transporte.	292.000	55.480	347.500

Auditorio			TARIFA
Valor de alquiler por hora.	116.700	22.173	138.900
Valor de alquiler por medio día hábil.	284.600	54.074	338.700
Valor de alquiler por un día hábil.	474.100	90.079	564.200

Copias Heliográficas, Planos y Ploteos	TARIFA	IVA	TOTAL
Valor por centímetro cuadrado.	24	5	28
Fotocopias.	150	28	200

PARAGRAFO 15: Los valores totales se ajustaron a los \$100 y los que llevan IVA al \$1, acorde con lo contemplado en la resolución 055398 del 5/05/1998.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
--------------	-------------------	----------------	----------------

9/01/2008	03-01-02-000059	1	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008.
9/04/2008	03-01-02-000565	2	De la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008, se modifica lo relacionado al alquiler del auditorio.
19/05/2008	03-01-02-000735	3	De la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2008, se modifica nuevamente lo relacionado al alquiler del auditorio.
27/06/2008	03-10-17-001035	4	Se cambia el nombre del documento, pasando de ser "Lista de Tarifa de Servicios para el Año 2008" a "Lista de Tarifa de Servicios". Dentro del documento se referencia la vigencia.
30/10/2008	03-10-17-001935	5	En el numeral 2. Salvoconductos se incluyó el párrafo 3: "Para los casos de removilización de madera con un volumen superior a 100 metros cúbicos en bruto, el costo de removilización por metro cúbico en bruto será de \$227".
13/02/2009	03-10-17-000175	6	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2009.
30/12/2009	300-03-10-23-1680	7	Aprobación de la lista de tarifa de servicios de la vigencia 2010.
26/08/2010	300-03-10-23-1070	8	Se modifica el logo de La Corporación, se incluye el ítem control de cambios y se ajusta el Parágrafo 1, pasando de ser "En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el trámite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la normatividad vigente" a "En Licencias Ambientales el valor de la evaluación o tarifa de servicios se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y se haya evaluado en campo el trámite solicitado. Esta evaluación se desarrollará durante la etapa técnica con base en la resolución 1280 del 07 de julio de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial".
12/01/2011	200-03-10-99-0001	9	Ajuste de la lista de tarifa con base en el IPC del 2010 del 3.17%.
3/01/2012	200-03-10-99-0003	10	Ajuste de la lista de tarifa con base en el IPC del 2011 del 3.73%.
24/09/2012	200-03-10-99-1110	11	Se incluyen pruebas del Laboratorio de Análisis de Aguas implementadas.
22/10/2012	300-03-10-23-1231	12	Se incluyen el valor de las solicitudes de capacitación a entes privados en temas ambientales con y sin transporte.
31/12/2012	250-03-10-23-1541	13	Ajuste de la lista de tarifas del año 2013 con base en el IPC del 2012 del 3.73%.
23/01/2013	300-03-10-23-0077	14	Modificación de la lista de tarifas del año 2013, corrección del IPC del 2013, 2.44%.
8/08/2013	300-03-10-23-1363	15	Se suprime del servicio del Laboratorio de Análisis de Aguas los parámetros Cadmio, Cobre, Mercurio, Plomo, Zinc y Cromo Total por obsolescencia del Polarógrafo.

7/01/2014	300-03-10-23-0008	16	Ajuste de la lista de tarifas del año 2014 con base en el IPC del 2013 del 1.94%.
4/07/2014	300-03-10-23-0918	17	Se incluye dentro del servicio del Laboratorio de Análisis de Aguas los parámetros Pseudomonas Aeruginosa, Salmonella SP, Vibrio Cólera y Sólidos Sedimentables.
15/01/2015	300-03-10-23-0018	18	Ajuste de la lista de tarifas del año 2015 con base en el IPC del 2014 del 3.7%.
21/07/2015	300-03-10-23-0891	19	Se adicionan parámetros en el Laboratorio de Análisis de Aguas y se crea el parágrafo 6: el documento guía de los métodos analíticos se encuentran referenciados en el documento D-4.4-01: "Oferta de Servicios del Laboratorio de Análisis de Agua".
6/01/2016	300-03-10-23-0016	20	Ajuste de la lista de tarifas del año 2016 con base en el IPC del año 2015 del 6.77%
24/10/2016	250-03-10-99-1432	21	Se incluye tarifa de permisos de estudio. Este valor, se establecerá una vez se haya revisado toda la documentación y definido el número de profesionales y de visitas que se requieren para la evaluación del trámite se modifica el logo.
3/01/2017	200-03-30-99-0001	22	Ajuste de la lista de tarifas del año 2017 con base en el IPC del año 2016 del 5.75%. Corrección de la tarifa del Magnesio. Absorción Atómica.
24/02/2017	250-03-10-23-0229	23	Discriminación del IVA en las tarifas de los servicios prestados por el laboratorio de aguas.
12/01/2018	300-03-10-23-0038-2018	24	Ajuste de la lista de tarifas del año 2018 con base en el IPC del año 2017 del 4,09%. Se unifica el valor a cobrar en los trámites de concesiones de agua. Se incluyen los trámites Aprovechamiento Forestal domestico, Aprovechamiento de productos de la flora silvestre con fines comerciales, Registro de plantaciones Forestales, Plan de contingencias para almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas- e hidrocarburos. Levantamiento de Veda y Evaluación de DAA. se elimina la publicación en Conceptos de Carácter Ambiental. Se ajustan los párrafos. se cambia el formato del archivo a MS EXCEL.
7/03/2018	300-03-10-23-0331-2018	25	Ajuste a la tarifa del auditorio, inclusión del parágrafo 13, sobre ajustes a los \$100 en valores totales.
2/11/2018	300-03-10-23-2048-2018	26	Ajuste a la TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES y consecuente modificación del valor de Salvoconductos e inclusión del cobro por fotocopias.
9/01/2019	300-03-10-23-0017-2019	27	Ajuste de la lista de tarifas del año 2019 con base en el IPC del año 2018 del 3,18%. Se incluye el cobro por certificaciones ambientales. Inclusión del contenido del decreto 1390 de 2018 y la resolución 1479 de 2018.

22/03/2019	300-03-10-23-0337-2019	28	Se elimina la "Viabilidad Ambiental Costera" como trámite ambiental, y se deberán atender las solicitudes relacionadas como una PQRSF, teniendo en cuenta conceptos de las Entidades de Control y especialmente el emitido por el Ministerio de Ambiente a través de Oficio OAJ 8140-E2-2018-024553 del 10/08/2018.
13/06/2019	300-03-10-23-0693-2019	29	Respecto a parámetros analíticos del Laboratorio Análisis de Aguas: Se incluyen: Fluoruros. SPADNS. Nitratos. Electrodo, Nitrógeno Amoniacal. Electrodo, Nitrógeno Total. Quimioluminiscencia, Potasio. Fotometría, Sodio. Fotometría, Ácido Cianurico. Kit Merck, DBO. Electrodo Luminiscencia, Color tres longitudes de Onda. Fotométrico, Sólidos Volátiles. Gravimétrico, Metales en Sedimentos. Absorción Atómica. Se eliminan: Cloro Residual libre. Kit Hach, Cloruros. Argentométrico, DBO. Medición por Electrodo, Color aparente. Comparación Visual, Temperatura. Dilatación de Mercurio, Turbiedad. Comparación Visual. Se actualizan: DQO FILTRADA, Reflujo Cerrado, Colorimétrico (costo), Sustancias Activas Azul de Metileno (Detergentes) - SAAM. Colorimétrico (nombre). Se incluye PARAGRAFO 12: Para la prestación de los servicios del Laboratorio de Análisis de Aguas a personas naturales, se deberá realizar previamente el pago del mismo.
7/01/2020	300-03-10-23-0005-2020	30	Ajuste de la lista de tarifas del año 2020 con base en el IPC del año 2019 del 3,80%. Inclusión de la referencia al Formato: "R-FC-88 Tabla Única Para la Liquidación de la Tarifa"
2/07/2020	300-03-10-23-0721-2020	31	Se elimina el cobro del Registro de plantaciones Forestales, de acuerdo al Decreto 1532 del 26 de agosto de 2019 emitido por el MADS, que establece que el mismo no tiene ningún costo.
11/01/2021	300-03-10-23-0024-2021	32	Ajuste de la lista de tarifas del año 2021 con base en el IPC del año 2020 del 1,61%.
5/02/2021	300-03-10-23-0081-2021	33	Ajuste de la lista de tarifas del año 2021 según lo ordenado en la Resolución 1971 de 2019 del MADS, respecto a la eliminación del cobro de la publicación del auto de inicio del trámite de Registro de Libro de Operaciones en Línea, teniendo en cuenta que este, ya no hace parte del proceso. Ingreso de párrafos 12 y 13.
11/01/2022	300-03-10-23-2910-2022	34	Ajuste de la lista de tarifas del año 2022 con base en el IPC del año 2021 del 5,62%.
5/01/2023	300-03-10-23-0005-2023	35	Ajuste de la lista de tarifas del año 2023 con base en el IPC del año 2022 del 13,12%

Última línea-----última línea-----última línea